

ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Puerto del Rosario, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación, del expediente denominado “CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CENTRO DE MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO”, integrada por los siguientes asistentes:

Presidenta: Doña María Franco Medina

Vocales:

_ Doña Justiniana de León Martín, en calidad de Secretaria Accidental de la Corporación.

_ Don Antonio Nuevo Hidalgo, en calidad de Interventor Accidental de la Corporación.

_ Doña Rita Álvaro Lavandera, en calidad de Técnica del Departamento de Contratación.

_ Doña Andrea Martín de León, en calidad de asesoramiento jurídico de la Secretaria accidental con motivo del disfrute de las vacaciones que le corresponden a don Juan Manuel Gutiérrez Padrón Secretario Accidental del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y jefe de los servicios jurídicos, mediante resolución 3794 de fecha 29 de julio de 2024.

Secretaria: Doña Lidia Esther Sarabia Morera, en calidad de funcionaria del Departamento de Contratación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria de la Mesa la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, a continuación se procede a conocer el siguiente asunto incluido en el ORDEN DEL DIA:

Orden del día

1.- Acto de apertura de la subsanación de la documentación general para la licitación del contrato denominado contrato de servicios para el Centro de Mayores de Puerto del Rosario.

Se Expone

Punto 1.- Apertura de la subsanación de la documentación general para la licitación del contrato denominado contrato de servicios para el Centro de Mayores de Puerto del Rosario.

A continuación se procede a la apertura de la subsanación de la documentación general que arroja los siguientes resultados:

LOTE 1 MANTENIMIENTO INSTALACIONES

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.

Subsanación de la documentación general.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 14.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

LOTE 2: CATERING

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD MARINALLORSI, S.L.

Subsanación de la documentación general.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el no cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 14.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato, al no haber presentado la documentación requerida.

La mesa de contratación propone al órgano de contratación excluir del lote 2 a la entidad MARINALLORSI, S.L. al no haber presentado la documentación requerida mediante acta de fecha 31 de julio de 2024.

LOTE 3: ACTUACIÓN MUSICAL

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD ANTONIO JUAN MATAS SANTANA

Subsanación de la documentación general.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 14.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD MARIA CANDELARIA LEAN BETANCOR

Subsanación de la documentación general.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 14.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

Está exento de IGIC según el artículo 82.1 de la Ley 20/1991, de 7 de junio

Finalmente la Mesa de Contratación decide dar traslado de las ofertas admitidas a la Técnica de Contratación para su valoración económica, y propone realizar propuesta de adjudicación en base al informe propuesta que resulte de dicha valoración.

Así mismo, en su caso, si se identificara una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, según lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, en base al mismo informe se deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier tipo de parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, por lo que si fuera necesario se le daría un plazo de tres días hábiles para su justificación. Si una vez valoradas las ofertas admitidas se produjera igualdad entre dos o más personas licitadoras, se aplicará el criterio preferencial previsto en la cláusula 12.4 y para ello, antes de formular la propuesta de adjudicación, se requerirá a las empresas que se hallan en situación de igualdad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al requerimiento aporten la correspondiente documentación acreditativa.

Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que resulta la presente Acta, que una vez leída la encuentran conforme y de la que como Secretaria **CERTIFICO:**

LA PRESIDENTA

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

(Firmado electrónicamente)

LOS VOCALES

(rubricado)

DILIGENCIA que pongo yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que el presente anuncio se ha insertado en la Plataforma de Contratación y en el Tablón de Anuncio con fecha 23 de agosto de 2024.

Secretaria de la Mesa
LIDIA ESTHER SARABIA MORERA
23/08/2024 8:23:36
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO